

Compañero chofer, recuerde que por cualquier falta que sea citada a la Oficina de Tránsito, le cuesta dinero. Procure no contribuir con sus salarios al mantenimiento de este pulpo.

SOLIDARIZADOS



TRIUNFAREMOS

# LA VOZ DEL CHOFER

ORGANO DEL SINDICATO DE CHOFERES Y ANEXOS

AÑO II No. 19

PANAMA, R. de P., LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

VALOR 5 CTS.

## SE TRATA DE IMPONER UNA LEY INCONSULTA

### ESCANDALOSA ACTUACION DE LA PUBLIC ROAD ADM.

Dentro de Nuestra Jurisdicción se Atreve a Desconocer Disposiciones Legales Vigentes, Relacionadas a Servicios Sociales Para Los Obreros

#### Descaradamente ha Impuesto el Odioso Sistema Del "Silver Roll" y Gold Roll"

Por considerar que el caso reviste suma importancia, a medida de información suministraremos datos que de fuentes veraces está practicando la Public Road Administration en los trabajos de Tocumén.

Como es de todos sabido, esta Compañía extranjera mereció la adjudicación del contrato para la construcción del aeropuerto nacional que a un costo aproximado de OCHO MILLONES DE BALBOAS, invierte el Gobierno Nacional en tan importante obra.

La compañía citada tiene establecidas sus oficinas de avanzada en el propio lugar de la construcción. Innumerable obreros en su mayor parte panameños han enganchado en los trabajos, siendo de necesidad imperiosa que su permanencia esté ubicada permanentemente en los campamentos de la compañía ha instalado, por la sencilla razón que la compañía no brinda transporte alguno.

#### Ejerce poderes omnimodos

Desde la iniciación de los trabajos, que ya data varios meses, irregularidades de toda naturaleza han venido desarrollándose. La prensa ya las ha denunciado anteriormente, pero aún los jefes persisten, no se sabe si por indiferencia o poca atención que las autoridades respectivas les ha merecido lo que en ese lugar está aconteciendo, pues estos en vez de disminuir, acrecientan día por día.

#### Se burla de las leyes

La compañía citada desconoce la vigencia de dispo-

siciones legales que brindan protección a los obreros. A todos sin excepción no se les reconoce el Seguro Social, careciendo como es lógico suponer la falta de respaldo y asistencia efectiva en los diferentes casos de enfermedades y accidentes que se vienen registrando. Así tenemos recientemente el accidente sufrido por el obrero Carlos Restrepo de 36 años de edad, que está sumido a fuertes dolencias por efectos de una caída aparatosa del tractor que manejaba. Su condición urge asistencia médica, pero como la compañía no contribuye con la cuota del Seguro Social, se le ha hecho difícil su ingreso al Hospital Santo Tomás. Precisa pues, que la Gerencia del Seguro Social tome inmediatamente las medidas coercitivas si es necesario, para que la Compañía cumpla con esta obligación. Dentro de nuestro territorio debe hacerlo, tal cual todas las empresas, y no se concibe porqué estos señores no lo han hecho.

#### Los obreros expuestos a su propia suerte

Con este sólo hecho se puede colegir claramente, cuál es la triste situación de los obreros en ese lugar. Según fuentes de comunicación, sólo cuando el accidente reviste gravedad, la compañía interviene para su conducción al Hospital, pues la asistencia y pago del mismo corre a cargo del damnificado. Se han registrado varios casos de enfermedades ligeras, como fiebres, golpes, etc., etc, que los obreros tienen que soportar allí mismo sin la asistencia médica necesaria, pues la compañía, ni transporte quiere brindar.

Será posible que esta acción criminal si se quiere, subsista en territorio nacional, sin que las autoridades se dignen a intervenir? **Monopoliza las actividades comerciales**

Dentro del radio de construcción en que se agita la citada Compañía ha prohibido terminantemente el acceso de los pequeños comerciantes. El objeto que persiguen tiende forzosamente obligar a los trabajadores a

consumir lo que la compañía ha puesto a su disposición, desde alimentación, dormitorios, cigarrillos, etc., etc. La alimentación es pésima y de mala calidad y así tienen que ingerirla, pues no disponen de otra fuente de suministro.

La misma compañía ha establecido su propio comisariato, en el cual los precios están al capricho de los jefes. Fácil es comprender pues, que todos estos artículos proceden de los comisaratos de la Zona del Canal.

Descaradamente y sin importarle un comino, están ejerciendo el contrabando en nuestro territorio, a no ser, aunque es difícil de creer, que en el contrato respectivo, el gobierno los haya autorizado —para tal abuso.— Así pues precisa también que las autoridades del ramo respectivo impongan una inmediata investigación, y de comprarse lo que se asevera, aplicarle sin consideración alguna, las sanciones a que se han hecho acreedores. Que lo hagan en la Zona del Canal, no nos interesa. Pero aquí en nuestro territorio, también se atreven a ir respetar nuestras leyes, es perfectamente inadmisible soportar. Corremos traslado de este denuncia a las autoridades interesadas.

#### "Silver Roll y Gold Roll"

También la compañía tanto el tantas veces mencionada, se viene gasbando sistema discriminatorio del Silver y Gold Roll. En todos los campamentos, comedores, y hasta en la calidad de la alimentación lo ejercitan. Han implantado abusivamente en nuestro propio territorio nacional, el signo fatal de su odioso racismo. Existe una protesta general por el tal sistema, y el Gobierno debe intervenir para eliminar ya en virtud de preceptos constitucionales vigentes como por el hecho de que aquí jamás ha existido el máximo atrevimiento de estos señores yanquis, que se han imaginado ser dueños absolutos y omnipotentes en cualquier lugar donde poseen sus plantas.

#### Servicio de Policía

La compañía de que venimos tratando, según las mismas fuentes de información, sin saber a qué se debe este poder, ha establecido su "propio servicio de policía" dentro los campamentos. El elemento obrero es continuamente vigilado, hasta para entrar o salir del campamento. Vale la pena una prolija investigación, pues si la compañía desea protección, ésta debe dársela la Policía Nacional, pues ellos de por sí y ante sí están impedidos de ejercer ese derecho.

#### Conclusiones

Por todo lo expuesto, tanto las autoridades como la ciudadanía se ha podido enterar, de los abusos que la Public Road Adm. viene practicando en el territorio nacional.

Por los trabajos que ejecute percibirá del Gobierno Nacional, fabulosa suma de dinero, y no es de admitir ni menos suponer que se le haya hecho concesiones de naturaleza tales como desconocer las leyes vigentes en la República.

Por nuestro conducto pues (Pasa a la Pág. 4)

#### Será Estricto en la Zona el Exámen de los Aspirantes a Manejar Vehículos

Con el fin de evitar la gran cantidad de accidentes que se han venido suscitando en los últimos meses

Ni más ni menos, sin quitarle una coma, hemos adoptado el mismo titular aparecido en La Nación, ultimamente, por la sencilla razón de que encaja perfectamente en nuestro medio.

Según la información suministrada, desde el próximo 1. de Octubre entrará en vigencia esta medida que a no dudarse por la naturaleza de los exámenes proporcionará buenos resultados. Estos incluirán pruebas escritas y orales además de las pruebas prácticas sobre vías públicas en toda clase de maniobras de automóviles, además del exámen físico tanto para conducir como del vehículo.

Si aquí se estableciera este mismo sistema ya veríamos "cuánta hierba habría que cortar para un buen rato". Así tendríamos que los carros oficiales no harían gala de un estado mecánico desastroso como andan, constituyéndose en una amenaza para la seguridad de los peatones, como aconteció ultimamente. Si los exámenes a los aspirantes fueran más rigurosos, también ocasionaría un buen desmonte, pues es sabido que hasta una buena influencia o a veces una buena mascarada para que sin más trámites se les otorguen licencias a los hijos o hijas de influentes funcionarios o señores de la alta aristocracia, remitiéndolos hasta por correo.

Con los choferes profesionales muy especialmente el fenómeno, la medida caería "como

capullo al dedo" pues se comenla y con razón por parte del gremio, que estos señores a las veinte y cuatro horas de haber llegado al país, sin conocer las vías, calles ni hasta el mismo reglamento de tráfico muy pampanamente se les entrega la licencia para que se dediquen al oficio.

Sobre el estado físico de los conductores también que hay su buen renglón para establecer una fructífera eliminación. Los tenemos de toda clase: tuertos, bizcos, mancos, cojos, de ojos brazos y piernas artificiales, en fin andan por esas calles un elemento que parecen un arsenal mecánico, con un vehículo en sus manos, que sólo a la buena indulgencia del Destino, no han ocasionado su buen número de víctimas.

Con el estado mecánica de los carros no se diga. Tenemos unos junks o mastrotes viejos, que además de reñir con la estética, no se sabe a ciencia cierta que misterios están interviendo para que todavía anden funcionando. Valdría la pena que aquí se hiciera un ensayo a base de un exámen como el que se va a efectuar en la Zona del Canal, pero eso sí, descartando valores influyentes y funcionarios idóneos que midan a todos por igual, y seguros estamos que se reduciría un buen porcentaje de conductores de vehículos que todo lo que saben es agarrar la rueda del carro, y sálvese el que pueda.

Se refiere a la que jubila a los Señores Magistrados con los fondos del Seguro Social

Inusitada incorformidad con caracteres de enérgica protesta, ha calado en la ciudadanía la última ley por la cual se trata de jubilar a los Srs. Magistrados con los fondos del Seguro Social. Por tratarse de algo que verdaderamente afecta a la gran generalidad de todos los ciudadanos, lógico es suponer que estos estimen que lo propuesto por la citada ley, constituye de hecho un perfecto atraco contra unos fondos, cuya acumulación se debe por entero a contribución directa de todos los ciudadanos, y los beneficios de que estos se derivan se deben esencialmente a especificaciones que la ley orgánica del Seguro Social tiene establecidos.

Tal como está estatuido, la jubilación con los fondos del Seguro Social se adquiere de acuerdo con el promedio de número de cuotas sucesivamente sufragadas en determinado número de años.

La ley con que se quiere favorecer a los Srs. Magistrados pasando sobre todas estas disposiciones, asigna sin otra consideración la suma específica de OCHOCIENTOS BALBOAS a los citados funcionarios, por que es necesario que estos señores disfruten de una bien regalada vida. Existe una ley propia de jubilación por parte

del Estado para los empleados públicos, la cual tiene como parte esencial para poderla obtener el favorecido debe haberse desempeñado por un término de veinte años y haber cumplido la edad de SESENTA AÑOS. Entonces por qué el Gobierno trata de acumularle esta obligación a la Caja del Seguro Social, que ya por de sí casi llega al límite de la estragulación? Los fondos de la Caja del Seguro Social, constituyen el bienestar de sus asociados, y es perfectamente inadmisible soportar que a esta institución se les estén acumulando obligaciones difíciles de atender.

No hace mucho el Gobierno le impuso un empréstito; el Hospital Santo Tomás, lugar obligatorio para los servicios del Seguro Social, está según informaciones, succionando en forma completamente mercantil el dinero del Seguro Social. En fin se está dando la costumbre de que para todo y por todo, los fondos del Seguro Social, deben estar a entera disposición de cualquier idea por descabellada que sea.

Tenemos entendido que los asociados del Seguro Social en defensa de sus intereses, propugnan la idea de llevar a cabo una general protesta, por el atentado que últimamente se (Pasa a la Pág. 2)

#### ADVERTENCIA

A todos los miembros del Sindicato de Choferes y Anexos se les hace saber, que de acuerdo con los Estatutos en la primera semana del mes de Diciembre, se efectuarán las elecciones para los puestos del Secretariado. Aunque los mismos establecen que "sólo tienen derecho los que figuren como miembros activos" urge por la necesidad de que todos estén en calidad de ser electores y elegidos, que desde ahora concurren a las sesiones, con el objeto de encontrar una fórmula que obvie la tal dificultad. Es a la Asamblea en casos como el que se contempla que corresponde decidir, y ya que el interés es de que todos los miembros se pongan al día con sus cuotas, precisa que sean los mismos que acuerpen la idea que aquí les esbozamos. Por lo tanto es de esperar, ya que media suficiente tiempo, hagan el esfuerzo por concurrir a las sesiones y aclarar en debida forma la verdadera posición, para actuaciones futuras.

#### La Inmunidad de los H.D. les Permite Llegar Hasta los Atropellos...?

Tal se desprende del proceder de un H.D. que manejando en perfecto estado de embriaguez, destrozó casi completamente a otro vehículo

El Domingo 22 de los corrientes, serían poco más o menos las 10.30 de la mañana, los transeúntes por los alrededores de la Plaza Cinco de Mayo, presenciaron un accidente de tráfico en el que afortunadamente no resultó víctima alguna.

Desprendido del frente del Hotel Internacional, en velocidad desordenada, el carro oficial que portaba la placa 3199, se abocó a la Ave. Central, y justamente frente al Cabaret Kelly, chocó con otro destrozándole completamente el running board, más daños de consideración en la carrocería. Se personó al lugar del accidente el Sgto de la Policía de

al víctima del choque ante la propuesta ofrecida, porque se encontraba perfectamente incapacitado a proceder ante todo un señor "Padre de la Patria". Para los testigos presenciales esto ha dado margen a una serie de comentarios desfavorables, por la sencilla razón que contrasta la forma del arreglo verificado, existiendo declaración confesa de culpabilidad, pero que por tratarse de un señor H. D. revestido de una inmunidad inaceptable para estos casos, la víctima quedó expuesta a su propia suerte, sin el respaldo necesario como suele acontecer en la mayoría de los casos que diariamente ocurren. De allí que surgió como inequívocamente tenía que surgir, la interrogación que a todos desconcertó. "La inmunidad de los H.D. les permite llegar hasta los autobuses y atropellos?"

SECRETARIADO SINDICATO DE CHOFERES Y ANEXOS  
Francisco A. Escobar, Secretario General.  
Leopoldo A. Cordero, Secretario de Finanzas  
Liu Cáceres, Secretario de Defensa.  
Fernando Valencia, Secretario de Organización.  
Manuel S. de Gracia, Secretario de Actas.  
Efraín Merel, Secretario de Propaganda, Cultura y Relaciones.